

Nombre de Trabajo: _____ Localidad del sitio de trabajo: _____

Fecha: _____ Tiempo Empezaron: _____ Tiempo Terminaron: _____ Supervisor: _____

Tópico 203: Técnicas para Conducir en la Ciudad

Introducción: Conducir en la ciudad requiere la atención total del conductor; el paso agitado, congestión, y el cambio de condiciones en la ciudad exige que un conductor esté alerta todo el tiempo a situaciones y peligros de tráfico. Es importante por la salud, obedecer las leyes de tráfico, cumplir con las reglas de la carretera, y conducir defensivamente. Deberá estar especialmente alerta de las siguientes situaciones cuando conduzca en la ciudad:

Calles de sentido único: Si va a viajar en una calle de sentido único por muchas cuadras, es mejor quedarse en la vía del medio.

Las vías izquierdas, y derecha serán usadas para dar vueltas. Esté atento cuando la calle se convierte en una de doble sentido.

Vías reversibles: Algunas vías son diseñadas para dirigir tráfico en una sola dirección en ciertas horas del día, y en la dirección opuesta el resto del tiempo. Estas vías usualmente son marcadas por dos líneas dobles amarillas. Antes de conducir en estas vías, cheque en cual dirección puede caminar (deberá ser un letrero fijado al lado de la carretera o de arriba).



Vía para dar vuelta a la izquierda de doble dirección: Muchas calles de doble dirección tienen una vía en medio señalado como una vía para dar vuelta a la izquierda de doble dirección. Esta vía esta bordada en ambos lados por líneas dobles amarillas – la línea interior esta quebrada, la línea exterior esta sólida. Esta vía es solamente para uso por vehículos dando vuelta izquierda en cualquier dirección. Esta vía provee un área segura para disminuir velocidad antes de dar la vuelta, o para aumentar velocidad después de entrar a la calle. Conductores deberán seguir estas reglas: ① Señalar antes de entrar a la vía. ② Muévase completamente dentro de la vía. ③ Este atento por otros que usen la vía. ④ No use la vía para rebasar o pasar tráfico.



Compartiendo la carretera con una bicicleta o motocicleta: Ciclistas deben obedecer las mismas leyes de tráfico que los conductores de vehículos motorizados, y ellos tienen los mismos derechos bajo las mismas condiciones que automovilistas. Automovilistas deberán estar alertos por ciclistas a lado de la carretera, porque frecuentemente son difíciles de ver. Se requiere que los automovilistas permitan una distancia mínima de 3 pies cuando rebasen una bicicleta o motociclista caminando en la misma dirección. Por la noche deberá bajar las luces para ciclistas. Conductores deben estar preparados por desviación de un ciclista. Aunque ciclistas deben seguir la corriente del tráfico y quedarse en la vía derecha, legalmente pueden moverse a la izquierda por varias razones:

- **Volteando izquierda**
- **Evitando peligros.**
- **Rebasando trafico/peatones.**

■ **Si la vía** en que está operando el ciclista es muy angosta para una bicicleta y vehículo motorizado para compartir lado a lado seguramente.

Cruces de escuelas y zonas de escuela: Cruces y zonas de escuelas usualmente son fijadas junto con el límite de velocidad.

■ **Aunque fijado** o no, el límite de velocidad aproximando un cruce de escuela o en una zona de escuela siempre es 15 MPH.

■ **Nunca puedes** rebasar otro vehículo en zona de escuela, aún con calles de muchas vías.

Autobuses de escuelas: Un autobús de escuela exhibiendo luces destelladoras y/o una extendida señal mecánica de alto es uno u otro para levantar o dejar pasajeros. Debe llegar a un alto total antes de alcanzar el autobús. Debe mantenerse en alto hasta que se mueve el autobús, o no exhibe las luces destelladoras y señal de alto. No se requiere parar por un autobús en una carretera dividida cuando viaje en la dirección opuesta. Una carretera dividida es en la cual, la carretera está separada por una barrera física tal como un cerco, banqueta, o separación por pavimento. Las rayas no constituyen barreras físicas.



Vehículos de emergencia: Siempre esté alerta de vehículos de emergencia mientras conduzca. No sintonice música tan alta ya que no podrá oír una sirena aproximándose. Siempre debe ceder el paso a un vehículo de emergencia usando la sirena, luces destelladoras, u otro dispositivo de aviso. Siga cuando sea posible a la derecha del camino y pare hasta que el vehículo haya pasado. No salga ni siga al vehículo de emergencia mas cercas de 200 pies.

Luces de señales – Luces de señales (rojo, amarillo, verde) son fijadas en cruces de carreteras para regular la dirección y movimiento de trafico. Estas luces aplican ha peatones y ciclistas, igual que a motoristas. Deberá obedecer las luces de aviso a menos que un policía esté dirigiendo el tráfico:



■ **Rojo quiere decir Alto.** Debe llegar a un alto total antes de alcanzar el cruce, línea de alto, o crucero de peatones. En muchos estados, puede dar vuelta a la derecha ya que ha hecho un alto total si le permite el tráfico hacerlo seguramente. Una luz rojo destellante significa lo mismo que un letrero de alto.

■ **La amarilla** significa cautela. Una luz amarilla firme significa que la luz se va cambiar a rojo. Si no ha entrado en la cruce, deberá hacer un alto seguro. Si ya estas en el cruce, deberá continuar y cruzarlo seguramente. Aumentando la velocidad para “ganarle a la luz” es ilegal e inseguro. Una luz amarilla destellante, significa que puedes seguir con cautela.

■ **Verde significa sigue.** Puedes perseguir por un cruce en la dirección indicada por la señal, si esta libre la carretera. Chequea ambos izquierda y derecha por tráfico venidero.

■ **Una señal de luz inoperable** deberá ser tratada igual como un letrero donde cada vía tiene que hacer alto.



Conclusión: Conduciendo en la ciudad presenta muchos retos a la habilidad, conocimiento, y en veces la paciencia del conductor. Siempre sea cortes, conduzca defensivamente, y use el cinturón de seguridad.

Revisión del Sitio de Trabajo

Peligros del sitio de trabajo y sugerencias de seguridad: _____

Violaciones de Seguridad del Personal: _____

Firma de Empleado:

(Mi firma atestigua y verifica mi comprensión de y conformidad a acatar con todas pólizas y regulaciones de seguridad, y que no he sufrido, experimentado, o sostenido cualquier lesión o enfermedad relacionado con el trabajo)

Esta pauta no reemplaza regulaciones locales, estatales o federales y no deben ser interpretadas como sustitución, o interpretación legal de las regulaciones de OSHA.